OTROSI Nº 1 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-146-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN CARLOS – ANTIOQUIA	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA	MILENY ANDREA GARCES VELASQUEZ	CC 1.020.451.200
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios profesionales	
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO S-CI-753-2024 CELEBRADO CON CORNARE.*	
PLAZO INICIAL	*SEIS (6) MESES, contados desde el 26 de marzo del 2025 hasta el 25 de septiembre del 2025*	
VALOR INICIAL	*VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($23.328.000)*	
PLAZO PRORROGA N°1	*TREINTA Y SIETE 37 DÍAS; Contados desde el 26 de septiembre del 2025 hasta el 02 de noviembre 2025*	
VALOR ADICIÓN N° 1	*CUATRO MILLLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($4.795.200)*	
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 25 de septiembre del 2025	

Entre los suscritos: **JOSÉ MIGUEL QUINTERO MORALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.949.793, quien actúa en calidad de Secretario de Agricultura y Medio Ambiente, nombrado mediante Resolución N° 006 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta del 01 de enero de 2024, delegado para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 018 del 03 de febrero del 2025, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos -Antioquia, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y **MILENY ANDREA GARCES VELASQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.451.200 y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI N° 1 de Adición y Prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-146-2025, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes consideraciones

1. Que el día 26 de marzo del 2025, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-146-2025 entre las partes ya identificadas, dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con plazo inicial de ejecución por SEIS (6) MESES, contados desde el 26 de marzo del 2025 hasta el 25 de septiembre del 2025 y valor de *VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($23.328.000).*

2. Que posteriormente y luego de analizar la situación contractual, el día 25 de septiembre del 2025, el Supervisor del contrato, consciente del compromiso y la necesidad de continuar con la ejecución del MIRS y asegurar que el programa se ejecute de manera eficiente y sostenible, ha realizado solicitud de adición en dinero y prorroga al plazo de ejecución del contrato, para así continuar con el acompañamiento dentro de la Secretaría del personal necesario quien además proporcione apoyo integral a los diferentes proyectos ambientales que se desarrollan desde la dependencia y que estas acciones se alineen con el Convenio S-CI-753-2024, asegurando que el apoyo profesional esté disponible durante toda la vigencia del mismo y para su respectiva liquidación.

3. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-146-2025, se encuentra actualmente en ejecución, y que mediante la prorroga y adición pretendida se persigue el cabal cumplimiento del objeto y alcance contractual, y que por tanto y en respeto del principio de eficacia estas se hacen necesarias.

4. Que el valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso corresponde a 3,36 SMLMV, razón por la cual la cantidad por la cual es adicionado el contrato no supera el 50%, en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, inciso segundo, *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

5. Que la Administración Municipal de San Carlos-Antioquia, dispone del recurso económico para la adición solicitada, con cargo en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 1355 del 20 de septiembre de 2025, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.01.06, por un valor de *CUATRO MILLLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($4.795.200).*

6. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a las contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-146-2025.

7. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto)*

8. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifestaron encontrarse previamente de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-146-2025 en cuanto al VALOR y PLAZO DE EJECUCION, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: De común acuerdo MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA para todos los efectos derivados del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-146-2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, por TREINTA Y SIETE (37) DIAS, correspondientes al periodo comprendido entre el 26 de septiembre del 2025 hasta el 02 de noviembre de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA. De común acuerdo MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA para todos los efectos derivados del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-146-2025, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma de *CUATRO MILLLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($4.795.200)*

al contrato, para un valor definitivo de *VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 28.123.200).*

CLAUSULA TERCERA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1355 del 20 de septiembre de 2025, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.01.06., por un valor total de *CUATRO MILLLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($4.795.200)*, con base en lo cual se apropió el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. Las modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto, las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° CPS-146-2025 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente OTRO SI, por tanto, continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contrarien lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA SEXTA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos a los 25 días del mes de septiembre del 2025.

Contratante.

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

Contratista.

MILENY ANDREA GARCES VELASQUEZ
CC 1.020.451.200

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Eliana Suarez Londoño– Apoyo en Contratación*		25/09/2025
Reviso y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		25/09/2025
Visto bueno jurídico, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.			

San Carlos, Antioquia, 25 de septiembre del 2025

Señores
Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal
San Carlos–Antioquia.

ASUNTO: Solicitud de prórroga y adición –Contrato de prestación de servicio N°CPS-146-2025

Cordial saludo;

El pasado 26 de marzo de 2025, entre la Administración Municipal de San Carlos con Nit: 890.983.740-9 y Mileny Andrea Garces Velasquez con numero de cedula 1.020.451.200 fue suscrito el Contrato de Prestación de Servicio N° CPS-146-2025, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO S-CI-753-2024 CELEBRADO CON CORNARE." EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN Y RESIDUOS SÓLIDOS" DEL PLAN DE DESARROLLO.", CON UN VALOR INICIAL DE VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L;** y con un plazo inicial de ejecución de seis (6) meses, el cual dio inicio el día 26 de marzo de 2025 y da por terminado el día 25 de septiembre del 2025.

Por lo anterior, y en vista de que se identifica que los recursos y el tiempo asignados originalmente no son suficientes para llevar a cabo de manera efectiva la prestación de servicio como apoyo a la gestión en actividades asistenciales y operativas para el fortalecimiento de los programas y proyectos a cargo del despacho de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente en el municipio de San Carlos, iniciados por la señora Garces Velasquez, tanto la supervisión como el Contratista, hemos considerado realizar una prórroga en tiempo por treinta y siete (37) días, contados desde el 26 de septiembre al 02 de noviembre del 2025 y adición por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($4.795.200), para seguir dando cumplimiento a los procesos en ejecución por parte del contratista.

De ser aceptada la presente solicitud, la información general del contrato de prestación de servicio CPS-146-2025 será la siguiente:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
CONTRATISTA	MILENY ANDREA GARCES VELASQUEZ
CC	1.020.451.200
SUPERVISOR	JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO S-CI-753-2024 CELEBRADO CON CORNARE.**
VALOR INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($23.328.000)
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio; hasta el 25 de septiembre del 2025
ADICIÓN	CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($4.795.200)
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL	25 de septiembre de 2025
FECHA INICIO DEL CONTRATO	26 de marzo de 2025
PRÓRROGA N° 1	37 días (Contados desde el 26 de septiembre hasta el 02 de noviembre del 2025)

Cordialmente,

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.
Supervisor contrato

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1355

MJIMENEZ

Fecha de Impresión: 25-Sep-2025
Fecha de la Reserva: 20-Sep-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
2.3.2.02.02.009.01.06	1.2.3.2.07	20203 Fortalecimiento de los programas de gestión y manejo integral de residuos sóli	$4,795,200.00
		Total:	**$4,795,200.00**

Que se Reserva la suma de : Cuatro Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Pesos.. ($4,795,200.00)

Beneficiario:

Descripción:

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO CPS-146-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO S-CI-753-2024 CELEBRADO CON CORNARE

Información Complementaria:

MGA - Productos
4003006- Documentos de planeacion

BPIM
2024056490079- Fortalecimiento de los programas de gestión y manejo integral de residuos sólidos
CPC - Bienes y servicios
94332- Otros servicios de relleno sanitario para desechos no peligrosos

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

No 476

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA

EL "ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO CPS-146-2025, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO S-CI-753-2024 CELEBRADO CON CORNARE"

ESTRATÉGICA: 02. OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
COMPONENTE: **0202.** SERVICIOS PUBLICOS.
PROGRAMA: 20203. Fortalecimiento de los programas de gestión y manejo integral de residuos sólidos.
CÓDIGO BPIN: 2024056490079
MGA: 4003006

CPC: 94332

Para constancia se firma en San Carlos Antioquia, a los 25 días del mes de septiembre de 2025.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Magdely Hincapié Duque		25/09/2025
Revisó y aprobó	Santiago Vásquez Ruiz		25/09/2025

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

VIGENTE

MUSME

COMPROMISO NÚMERO : 1308

Fecha de Impresión: 26-Sep-2025 **Fecha del Compromiso:** 25/09/2025 00:00:00

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CPS-146-2025	1020451200	MILENY ANDREA GARCES VELASQUEZ	4,795,200.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO CPS-146-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO S-CI-753-2024 CELEBRADO CON CORNARE

MUSME

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	25/09/2025 00:00:00	4,795,200.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1355	1.2.3.2.07	**2.3.2.02.02.009.01.06**	20203 Fortalecimiento de los programas de gestión y manejo integral de res	4,795,200.00

Total: **4,795,200.00**

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL